



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2019-MDPP

Puente Piedra, 13 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: El Informe N° 050-2019-GSC/MDPP de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 268-2019-GLySG/MDPP de la Gerencia Legal y Secretaría General, el Proveído N° 1392-2019-GM/MDPP de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Estado señala que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual es un conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multifsectorial y control de la violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, con la finalidad de contar con información básica sistematizada del Sereno Municipal y de las Municipalidades que cuenten con servicios de Serenazgo, para facilitar la coordinación a nivel nacional con la Policía Nacional del Perú, instituciones del Estado y la sociedad civil organizada, y permitir fortalecer un sistema articulado en el ámbito de la seguridad ciudadana;

Que, mediante Informe N° 050-2019-GSC/MDPP, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita se designe al Funcionario Responsable a cargo de las coordinaciones y capacitaciones ante el Ministerio del Interior, sobre el uso del Formulario de Registro de Serenos - FORESE y del Formulario de Registro de Serenazgos - FORESER, así mismo sería el encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual;

Que, mediante Informe N° 272-2019-GLySG/MDPP de fecha 10 de setiembre del 2019, la Gerencia Legal y Secretaría General, opina sobre la procedencia de designar al Responsable a cargo de las coordinaciones y capacitaciones ante el Ministerio del Interior, sobre el uso del Formulario de Registro de Serenos - FORESE y del Formulario de Registro de Serenazgos - FORESER, así mismo sería el encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual;

Que, estando a lo informado y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2019-IN, en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Gerente de Gestión del Talento Humano, como funcionaria responsable a cargo de ingresar la información a la Plataforma Virtual y remitir la información que refiere el Decreto Supremo N° 012-2019-IN - Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, ejecutando las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Innovación Tecnológica, la publicación de la presente en la portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
.....
Sra. EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA GENERAL

 Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
.....
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE